# **REGISTRADA BAJO EL № 13.893**

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## SANCIONA CON FUERZA DE

**LEY** 

ARTÍCULO 1 - Apruébase el Convenio Marco de Prácticas Profesionales Supervisadas, celebrado el día 13 de noviembre de 2017 en la ciudad de Rosario (departamento homónimo), entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario, registrado en fecha 28 de noviembre de 2017 bajo el Nº 8109, al Folio 61 del Tomo XV, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales (Decreto Nº 1767/84), por el cual las partes acuerdan implementar el Sistema de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS), con el objetivo de completar la formación teórico-práctica de los alumnos adquirida durante su educación universitaria, y vincularlos con el ámbito público o privado, promoviendo la transición entre la etapa educativa y la laboral, y que como Anexo forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

**CPN CARLOS A FASCENDINI** 

Presidente

Cámara de Senadores

Dr. MARIO GONZALEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

Dr. ROBERTO H PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

## **DECRETO Nº 3093**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

17/OCT/2019

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 13893 efectuada por la H. Legislatura;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

## **DECRETA**:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

**LIFSCHITZ** 

Lic. Maximiliano Nicolás Pullaro

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649  $2^{\circ}$  Piso, Oficina  $N^{\circ}$  227, Santa Fe Tel. 0342-4506607 - e-mail: tecnicalegislativa@santafe.gov.ar

29739			